Native Single

11

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion No 25

Señor Comisionado Especial del Supremo gobierno del Estado para posesionar y estender Titulos de tierras á los Habitantes de esta Frontera.

James Taylor natural del Estado de Kentucky con el debido respeto ante Vd. me presento y digo: que no teniendo terreno en propiedad en que poder ejercer la agricultura y cria de ganados. á Vd. suplico se sirva en uso de sus facultades otorgarme la posesion y estenderme el correspondiente Titulo del terreno que como Soltero me corresponde sobre terreno baldio; haviendo emigrado a este Estado en 1820 acompañando á Vd. una certificacion para acreditar lo que he espuesto, por tanto

A Vd. suplico se sirva hacer como pido que en ello recivire gracia y justicia Nacogdoches. 5 de agosto de 1835

Señal de cruz de
James + Taylor

Decreto.

Nacogdoches

Por presentado y admitido en cuanto hay lugar en derecho, con la certificacion que acompaña pase este Expediente al Agrimenzor Ciud.o para que practique la mensura del tercio de Sitio de tierra á que señale el Interesado con tál esté enteramente baldio, y las notas que de él formará se traducirán por el Ciud.o Adolfo Sterne á quien he nombrado al efecto; asi por este auto lo mando y firme con los de mi asistencia segun la ley.

Geo W Smyth Com.do

De asistencia
J. G. Plaski

De asistencia
Albert Emanuel

21

SELLO TERCERO

DOS REALES

PARA EL BIENIO DE

1834. Y 1835.

2

E Marrero

12

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion
Nº 26

Señor Comisionado Especial del Supremo gobierno del Estado para posesionar y estender Titulos de tierras á los Habitantes de esta Frontera.

Elenor Bradley natural del Estado de Pensilvania con el debido respeto ante v.d me presento y digo: que no teniendo terreno en propiedad en que poder ejercer la agricultura y cria de ganados. y haviendo emigrado a este estado en el año de 1831 siendo vieuda constando mi familia de cinco personas. á v.d suplico se sirva en uso de sus facultades otorgarme la posesion y estenderme el correspondiente titulo del terreno que me corresponde. sobre las aguas del Rio Sabinas

acompañando á v.d una certificacion para acreditar lo que he espuesto. por tanto

A. V.d suplico se sirva hacer como pido que en ello recivirá gracia y justicia. Nacogdoches 5 de Agosto de 1835

Señal de cruz de
Eleanor X Bradley

Decreto

Nacogdoches

Por presentado y admitido ~~pase~~ en cuanto hay lugar en derecho, con la certificacion que acompaña pase este Expediente al Agrimenzor Ciud.o para que practique la mensura del de tierra que señale la Interesada con tal este enteramente baldío, y las notas que formará de él se traducirán por el Ciud.o Adolfo Sterne á quien he nombrado al efecto; asi por este auto lo mando y firme con los de mi asistencia segun la ley.

Gr. W. Smyth Com.do

De asistencia
J. J. Polaski

De asistencia
Albert Emanl.z

SELLO TERCERO

DOS REALES

PARA EL BIENIO DE

1834. Y 1835.

21

E. Marred

13

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion
Nº 28

Señor Comisionado especial del Supremo Gobierno del estado para posesionar y estender titulos de tierras a las habitantes de esta frontera

John Daugherty natural de Irlanda en Europa con el debido respeto, ante Vd me presento y digo que no teniendo terreno ninguno en propiedad en que poder ejercer la agricultura y cria de ganados, y habiendo emigrado á este estado en el año de 1831 — y siendo casado constando mi familia de cinco personas, á Vd suplico se sirva en uso de sus facultades, Artargarme la posesion y estenderme el correspondiente titulo del terreno que me corresponde sobre las aguas del Rio de Sabinas

Acompañado a Vd una certificacion para acreditar lo que tengo espuesto Por tanto

A. Vd Suplico hacer como tengo solicitado; que en ello recivire gracia y justicia. Nacogdoches y agosto 5 de 1835 John Daugherty

Decreto.

Nacogdoches

Por presentado y admitido en cuanto hay lugar en derecho, con la certificacion que acompaña pase este Expediente al Agrimenzor Ciudadano para que practique la mensura del de tierra que señala el Interesado con tal este enteramente baldio, y las actas que de él formará se traducirán por el Ciudo Adolfo Sterne á quien he nombrado al efecto; asi por este auto lo mando y firme con los de mi asistencia segun la ley.

Geo. W. Smyth comdo

De asistencia
J. J. Polaski

De asistencia
Albert Emanuel

25

SELLO TERCERO

DOS REALES

PARA EL BIENIO DE

1834. Y 1835.

26

Native Singla

14

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion No 29 Señor comisionado Especial del Supremo gobierno del Estado para posesionar y estender titulos de tierras á los Habitantes de esta Frontera

Juan Rodriguez natural del Estado de Nuevo Leon con el debido respeto ante vd. me presento y digo: que no teniendo terreno en propiedad para poder ejercer la agricultura y cria de ganados, y siendo soltero á vd. suplico se sirva en uso de sus facultades otorgarme la posesion y estenderme el correspondiente titulo del terreno que me corresponde sobre terrenos baldios del Departamento acompañando á vd. una Certificacion para acreditar lo que he espuesto = por tanto

A. Vd. suplico se sirva hacer como pido que en ello recibiré gracia y justicia Nacogdoches 5 de agosto de 1835

Juan Rodriguez

Decreto. Nacogdoches y Agosto 6. de 1835.

Por presentado y admitido en cuanto hay lugar en derecho, con la certificacion que acompaña pase este Expediente al Agrimensor Ciudo para que practique la mensura del de tierra que señale el Interesado con tál ~~esté~~ esté enteramente baldio, y las notas que de él formará se traducirán por el Ciudo Adolfo Sterne á quien he nombrado al efecto así por este auto lo mando y firme con los de mi asistencia segun la ley. = Tachada esté = no vale.

Geo. W. Smyth Comdo

De asistencia
J. T. Polasek

De asistencia
Albert Emanl

27

SELLO TERCERO

DOS REALES

PARA EL BIENIO DE

1834. Y 1835.

28

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834 Y 1835.

Petition
Nº 32

Señor Commissionado especial del Supremo Gobierno del Estado para posesionar y estender titulos de tierras a las habitantes de esta frontera

Samuel Brimberry natural del Estado de Carolina del norte con el debido respeto ante Vd. me presento y digo que no teniendo terreno ninguno en propiedad en que poder ejecer la agricultura y cria de ganados y habiendo emigrado a este Estado en el año de 1833 ——— y siendo casado constando mi familia de ocho personas á Vd. suplico se sirva en uso de sus facultades otorgarme la posesion y estenderme el correspondiente titulo del terreno que me corresponde en terrenos baldios de este Departamento ———

acompañando a Vd. una certificacion para acreditar lo que he espuesto Por tanto

A Vd. Suplico se sirva hacer como pido que en ello recibiré gracia y Justicia Nacogdoches agosto 8 de 1835

Samuel Brimberry

Decreto.

Nacogdoches

Por presentado y admitido en cuanto hay lugar en derecho, con la certificacion que acompaña pase este Expediente al Agrimensor Ciudadano para que practique la mensura del tercio de sitio de tierra que señale el Interesado con tal esté enteramente baldio, y las notas que de él formará se traducirán por el Ciudº Adolfo Sterne á quien he nombrado al efecto, asi por este auto lo mando y firmo con las de mi asistencia segun la ley.

Geo W Smyth Comdo

De asistencia
J. G. Polaski

De asistencia
Albert Emanuel

29

SELLO TERCERO

DOS REALES

PARA EL BIENIO DE

1834. Y 1835.

30

E Single

16

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion No 33

Señor Comisionado Especial del Supremo gobierno del Estado para posesionar y estender titulos de tierras á los Habitantes de esta Frontera

Hesekiah georg Natural del Estado de main con el debido respeto ante vd. me presento y digo: que no teniendo terreno en propiedad para ejercer la agricultura y cria de ganados y haviendo emigrado á este Estado en el año de 1828 siendo soltero á vd. suplico se sirva en uso de sus facultades otorgarme la posesion y estenderme el correspondiente titulo del terreno que me corresponde en terrenos valdios de este Departamento acompañando á vd. una certificacion para acreditar lo que he espuesto — por tanto

A. Vd. suplico se sirva hacer como pido que en ello recivirá gracia y justicia. Nacogdoches 8 de agosto de 1835

Decreto.

Hezekiah George

Nacogdoches

Por presentado y admitido en cuanto hay lugar en derecho, con la certificacion que acompaña pase este Expediente al Agrimensor Ciudo para que practique la mensura del tercio de sitio de tierra que señale el Interesado con tál que esté enteramente baldio, y las notas que de él formara se traducieran por el Ciudo Adolfo Sterne á quien he nombrado al efecto; asi por este auto lo mando y firme con los de mi asistencia segun la ley.

Geo W Smyth Comdo

De asistencia
J. G. Blaske

De asistencia
Albert Emanuel

31

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

32

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE 17

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion No. 34

Señor Commissionado especial del Supremo Gobierno del Estado para posesionar y estender titulos de tierras a las habitantes de esta frontera

Charles B. Hieskell natural del Estado de la Virginia —

Con debido respeto ante V. me presento y digo que no teniendo terreno ninguno en propiedad en que poder ejecer la agricultura y cria de ganados y habiendo emigrado a este Estado en el año de Mil ocho cientos vientey dos siendo soltero á V. suplico se serva en uso de sus facultades. Atorgarme la posesion y estenderme el correspondiente titulo del terreno que me corresponde, colindando con tierra perteneciente á Wm whitely —

Acompañando a V. una certificacion para acreditar lo que tengo espuesto —— por tanto

A V. Suplico hacer como tengo solicitado que en ello reciviré gracia y Justicia; Nacogdoches

Ch. B. Hieskell

Decreto.

Nacogdoches

Por presentado y admitido en cuanto hay lugar en derecho, con la certificacion que acompaña pase este Expediente al Agrimenzor Ciudo para que practique la mensura del tercio de sitio de tierra que señale el Interesado con tál esté enteramente baldio, y las notas que de él formará se traducierán por el Ciudo Adolfo Sterne á quien he nombrado al efecto; asi por este auto lo mando y firme con los de mi asistencia Segun la ley.

Geo. W. Smyth comdo

De asistencia
J. J. Polaski

De asistencia
Albert Emanuel

33

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES **1834. Y 1835.**

34

E. Marnier

18

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion No 36

Señor Comisionado Especial del Supremo gobierno del Estado para posesionar y estender titulos de tierras a los Habitantes de esta frontera.

Charles H. Sims natural del Estado de la virginia con el debido respeto ante Vd. me presento y digo que no teniendo terreno ninguno en propiedad en que poder ejercer la cria de ganados y la agricultura, y haviendo emigrado á este Estado en el año de 1829 — siendo Casado — constando mi familia de Dos — personas á Vd. suplico se sirva en uso de sus facultades otorgarme la posesion y estenderme el correspondiente titulo del terreno que me corresponde sobre los valdios de este Departamento

acompañando á Vd. una certificacion para acreditar lo que he espuesto, por tanto

A Vd. suplico hacer como pido que en ello reciviré gracia y justicia Nacogdoches 10 de agosto de 1835.

C. H. Sims

Decreto.

Nacogdoches

Por presentado y admitido en cuanto hay lugar en derecho con la certificacion que acompaña pase este Expediente al Agrimenzor Ciud.
para que practique la mensura del
de tierra que señale el Interesado con tál
este enteramente baldio, y las notas que formará
de él se traducirán por el Ciud. Adolfo Sterneá
quien he nombrado al efecto; asi por este auto lo mando y firme con los de mi asistencia segun la ley.

Geo. W. Smyth Com.do

De asistencia
J. J. Polaski

De asistencia
Albert Emanuel

35

SELLO TERCERO

PARA EL BIENIO DE

DOS REALES

1834. Y 1835.

36

SELLO TERCERO

DOS REALES

PARA EL BIENIO DE

1834. Y 1835.

38

E. Smyth

19

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion
Nº 37

Señor Comisionado Especial del Supremo gobierno del Estado para posesionar y estender titulos de tierras á los Habitantes de esta Frontera.

F. H. K. Day. natural del Estado de Connecticut con el debido respeto ante Vd. me presento y digo: que no teniendo terreno ninguno en propiedad en que poder ejercer la agricultura y cria de ganado, y haviendo emigrado á este Estado en el año de mil ochocientos treinta y cuatro siendo soltero, á Vd. suplico se sirva en uso de sus facultades otorgarme la posesion y estenderme el correspondiente titulo del terreno que me corresponde de los baldios de este Departamento

acompañando á Vd. una certificacion para acreditar lo que he espuesto, por tanto

A Vd. suplico se sirva hacer como pido que en ello recibiré gracia y justicia Nacogdoches agosto 10 de 1835

F. H. K. Day

Decreto.

Nacogdoches

Por presentado y admitido en cuanto hay lugar en derecho, con la certificacion que acompaña pase este Expediente al Agrimenzor Ciudadano para que practique la mensura del tercio de sitio de tierra que señale el Interesado con tal esté enteramente baldio, y las notas que de él formará se traducirán por el Ciud. Adolfo Sterne á quien he nombrado al efecto; así por este auto lo mando y firme con los de mi asistencia, segun la ley.

Geo. W. Smyth Comdo

De asistencia
J. J. Polaski

De asistencia
Albert Emanuel

37

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES **1834. Y 1835.**

40

E. Marsid

20

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion

No 38 Señor Comisionado del Supremo gobierno del Estado para posesionar y estender Titulos á los Habitantes de esta Frontera.

David Lowns natural del Estado de la carolina del norte con el debido respeto ante V. me presento y digo: que no teniendo terreno ninguno en propiedad en que poder ejercer la agricultura y cria de ganados, y haviendo emigrado á este Estado en el año de 1826 siendo Casado constando mi familia de Ocho personas á V. suplico se sirva en uso de sus facultades otorgarme la posesion y estenderme el correspondiente Titulo del terreno que me corresponde de los baldios del Departamento acompañando á V. una certificacion para acreditar lo que hé espuesto — por tanto

A. V. suplico se sirva hacer como pido que en ello recibiré gracia y justicia. Nacogdoches 10 de agosto de 1835

David Lowns

Decreto.

Nacogdoches

Por presentado y admitido en cuanto hay lugar en derecho con la certificacion que acompaña pase este Expediente al Agrimensor Ciud.o para que practique la mensura del de tierra que señale el Interesado con tál esté enteramente baldio, y las notas que de él formará se traducirán por el Ciud.o Adolfo Sterne á quien he nombrado al efecto; asi por este auto lo mando y firme con los de mi asistencia segun la ley.

Geo. W. Smyth Com.do

De asistencia
J. J. Polaski

De asistencia
Albert Emanuel

39